

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO
TRANSNUSHINO CIA. LTDA



CERTIFICADO

Sr. **JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA**, de cédula de ciudadanía N° 150032094-8, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA**, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 5 de julio del 2013 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1.- Autorizar al señor, **Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta**, para que ceda y transfiera sus participaciones, que posee en la Compañía, a favor del señor **Gerardo Efraín Frutos Ojeda**, de la siguiente forma:

a) El señor Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta, transfiere DIEZ participación al señor Gerardo Efraín Frutos Ojeda.

2.- Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se cedan y transfieran dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Arajuno, 5 de julio del 2013.


Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta
GERENTE GENERAL
TRANSNUSHINO CIA. LTDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **150032094-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE TOAPANTA
JAME RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
LATACUNGA
PONSÍ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DEVORA LISA
CALAPUCHA ANDY







INSTRUCCIÓN
BAMBA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISHPE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2013-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN PASTAZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0176 **1500320948**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
QUISHPE TOAPANTA JAME RODRIGO

PASTAZA **CIRCONSCRIPCIÓN** 8
PROVINCIA ARAJUNO **ARAJUNO** **ARAJUNO**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

1,1 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 180163513-5



CIUDADANIA: FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAIM
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA PILLARO
BAQUERIZO MORENO
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-09-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BASKA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECÁNICO AUTOMOTRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FRUTOS ELIAS ELIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OJEDA EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PILLARO 2012-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-12-07

INSTRUMENTO SEGUNDA *
CANTON BASTAZA

000071460

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FINA DEL CEDULADO: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0338
NÚMERO DE CERTIFICADO

1801635135
CÉDULA

FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAIN

EUROPA ASIA Y OCEANIA
CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR
C. E. EN MURCIA
CONCLAVO

ESPAÑA
PAIS
MURCIA
ZONA

PREIDENTA DE LA JUNTA






NOTARIA SEGUNDA . DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE

De MIXTO TRANSHUSHINO CIA. LSDA.

Otorgado por QUISPE TOAPANTA JAIME RODRIGON Y

CALAFUCHA ANDY DEVORA LEA

A favor de FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAIN

Cuantía \$. USD. 10,00

Copia PRIMERA

Dirección: Calle Atahualpa N° 390
Teléfono: 2885 - 400 Puyo

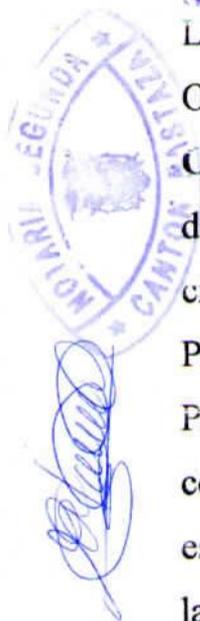
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA.

OTORGADO POR : QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO y
CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA

A FAVOR DE : FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAÍN

CUANTÍA : USD. 10,00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **cinco de julio** del año **dos mil trece**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza. **COMPARECE(N):** Los cónyuges señores: **QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO** y **CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA**, en calidad de **CEDENTES**, y, por otra parte el señor: **FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAÍN**, de estado civil divorciado, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los primeros en el cantón Arajuno y de transito por esta ciudad de Puyo, y el segundo compareciente domiciliado en Archidona, Provincia de Napo, y de tránsito por esta ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de transferencia de participaciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO** y **CALAPUCHA ANDY**



DEVORA LEA, y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAÍN, de estado civil divorciado; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Arajuno, de nacionalidad ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en Arajuno, Provincia de Pastaza, con un capital de **CUATROCIENTOS DÓLARES**, mediante escritura pública celebrada el catorce de junio del año dos mil cinco, ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suarez, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Pastaza, bajo la partida número ciento setenta y siete, y ciento setenta y ocho, el veinte de diciembre del año dos mil cinco; b) La Compañía de Responsabilidad Limitada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA.**, Cambió su Denominación, y Reformó su Estatutos, mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil diez, ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, Dra. Patricia Naveda Suarez, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Arajuno, el veintiocho de junio del año dos mil doce, con el número ocho anotado en el libro Repertorio con el número uno; c) La Junta Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA.**, celebrada el día cinco de julio del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor Quishpe Toapanta, para que transfiera **DIEZ PARTICIPACIONES** de las que posee en esta Compañía a favor del señor FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAÍN. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **QUISHPE TOAPANTA JAIME RO-----**

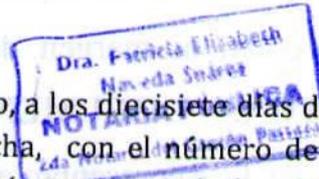
-----DRIGO, cede en venta **DIEZ PARTICIPACIÓN**, favor del señor FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAÍN, que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA.**, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cónyuges QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO y CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta **DIEZ PARTICIPACIONES**, que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA.**, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de **DIEZ DÓLARES** de los EE.UU. de Norteamérica pagados de contado; suma que los cedentes declara haberla recibido por parte del cesionarios a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Arajuno, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfieran **DIEZ PARTICIPACIONES** que posee en la Compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. **Hasta aquí** la minuta que la firma el Doctor Ángel Llamuca Carrillo, Abogado con Matricula Número dieciocho – dos mil siete – noventa y seis,



SEGUNDA *
CANTÓN ARAJUNO *
Ecuador

del Foro de Abogados, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe:

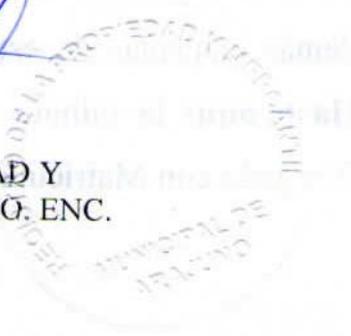
FIRMAN: QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO C.C.N° 150032094-8 C.V.N° 004-0176; CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA C.C.N° 160031913-9 C.V.N° 048-0002; FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAÍN C.C.N° 180163513-5 C.V.N° 010-0338; DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ **NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA**:- Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-**LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.**



RAZON.- En la ciudad de Arajuno, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil trece consta que en esta fecha, con el número de registro No. 7 y con repertorio No. 7, se inscribió y marginó la escritura pública de TRANSFERENCIA DE DIEZ PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: LOS CONYUGES SEÑORES QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO Y CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA, a favor del señor FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAIN, según autorización concedida por la Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSUSHIÑO CIA. LTDA.



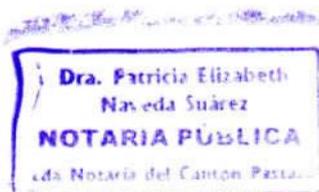
ABG. ANGEL PÉREZ CALI
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN ARAJUNO, ENC.



RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ, el día **cinco de julio** del año **dos mil trece**. **OTORGADA POR:** Los cónyuges señores QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO y CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA, en calidad de **CEDENTES**. **A FAVOR DE:** El señor FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAÍN, de estado civil DIVORCIADO, en calidad de **CESIONARIO**; en la matriz de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA., celebrado el **catorce de junio** del año **dos mil cinco**, ante la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suarez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, hoy día **diecisiete de julio** del año **dos mil trece**; **LA NOTARIA:** @



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA.

En la ciudad de Arajuno, República del Ecuador, hoy día, 5 de julio del 2013, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Curaray y Pablo López de esta ciudad de Arajuno, Provincia de Pastaza, se reúnen todos los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de socios, bajo la Presidencia del señor Ángel Marín Sarango Masache, actúa como secretario el señor Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta, en su calidad de Gerente General titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA.

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES
Luis Henry López Rueda	28
Holger Filadelfo Pérez Tixe	46
Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta	84
Luis Marcelo Espinoza Puga	28
Cleber Edmundo Coronel Ludizaca.	28
Blanca Olivia Calapucha A.	28
Hugo Tayupanda Panchi	28
Ángel Marín Sarango Masache	84
Ramiro Martín López Cerda	28
Fernando Andrés López Andy	9
Ana María Alvarado Cují	9
TOTAL	400

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta General Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta General Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las dieciocho horas con veinte minutos

1. - Cesión de Participaciones.- La Presidencia informa que el señor Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta, socio de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder 10 participaciones del capital social, que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA.**, por lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta, quien manifiesta, que ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder DIEZ participaciones, que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA.**, y por lo tanto es su deseo de transferirlas al señor Gerardo Efraín Frutos Ojeda, por lo cual ponen en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Luis Marcelo Espinoza Puga, el mismo que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que el señor Gerardo Efraín Frutos Ojeda, acceda a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del señor, Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta, el ceder DIEZ participaciones, sea el señor Gerardo Efraín Frutos Ojeda, quien adquiera este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

RESOLUCIÓN 0001-2013

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza al señor Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta, a que ceda y transfiera DIEZ participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00), que posee en **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA.**, a favor del señor Gerardo Efraín Frutos Ojeda, todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación:

SOCIO	PARTICIPACIONES
GERARDO EFRAIN FRUTOS OJEDA	10

CESIONARIO

JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA

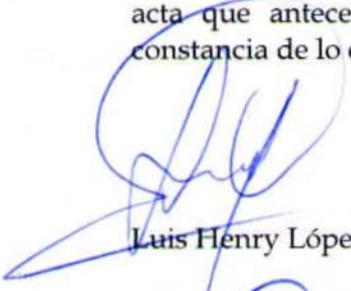
CEDENTE

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.



Aprobación del Acta.- Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión, a las diecinueve horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Luis Henry López Rueda



Holger Filadelfo Pérez Tixe



Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta



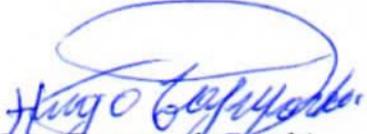
Luis Marcelo Espinoza Puga



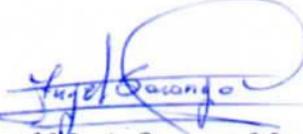
Cleber Edmundo Coronel Ludizaca



Blanca Olivia Calapucha A.



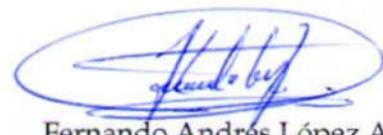
Hugo Tayupanda Fanchi



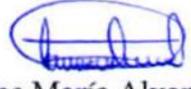
Ángel Marín Sarango Masache



Ramiro Martín López Cerda



Fernando Andrés López Andy



Ana María Alvarado Cují

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUSHINO CIA. LTDA.**

SOCIO	SITUACION ACTUAL			CESION DE PARTICIPACIONES		
	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
Luis Henry López Rueda	\$28		28	\$28	28	\$28
Holger Filadelfo Pérez Tixe	\$46		46	\$46	46	\$46
Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta	\$84		84	\$74	74	\$74
Luis Marcelo Espinoza Puga	\$28		28	\$28	28	\$28
Cleber Edmundo Coronel L.	\$28		28	\$28	28	\$28
Blanca Olivia Calapucha A.	\$28		28	\$28	28	\$28
Hugo Tayupanda Panchi	\$28		28	\$28	28	\$28
Angel Martín Sarango Masache	\$84		84	\$84	84	\$84
Ramiro Martín López Cerdá	\$28		28	\$28	28	\$28
Fernando Andrés López Andy	\$9		9	\$9	9	\$9
Ana María Alvarado Cují	\$9		9	\$9	9	\$9
Total	400		400	400	400	400



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 160031913-9



CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PASTAZA
 ARAJUNO
 ARAJUNO
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JARRIE RODRIGO
 QUSHPE TOAPANTA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CALAPUCHA TAPUY CARLOS GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANDI LOPEZ ANTONIA JACINTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PASTAZA
 2013-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-17

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CESIVADO

V160031913-9
 CANTO
 PASTAZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
 160031913-9 048 - 0002
 CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA
 PASTAZA ARAJUNO
 ARAJUNO ARAJUNO
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 0007
 3276442 26/06/2013 9:54:30